FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
INFORME DE GESTIÓN No. 07

Bogotá D.C, AGOSTO de 2021

1. No. DEL CONTRATO	454
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 12-46101045058 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09 febrero 2021
4. CRP	No. CRP: 43221 Fecha expedición: 2021-02-10 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 085- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia: 085- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: 23.625.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2021-02-10
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Elsie Nathalia Espitia Blanco Identificación: CC. 53.000.442 de Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 138#11b-50. Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3103228663 E-mail de contacto: nathalia.espitia@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin Cargo: Oficial de memoria histórica Resolución de nombramiento: No. 00000205 fechada 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO, RELACIONISTA INTERNACIONAL O INTERNACIONALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1- Desarrollar dos estrategias de prevención frente a las medidas de no Repetición contempladas en el acuerdo final para la terminación del Conflicto y los diseños realizados por los componentes del SIVJRNR. 2. Gestionar el proceso de traducción al idioma inglés, dos por trimestre, de acuerdo con las necesidades y el material designado por DATRA. 3. Visibilizar internacionalmente los productos académicos y de investigación a partir de la gestión realizada y de las capacidades propias de la institución y la comunidad académica con presencia en Colombia. 4. Realizar producción investigativa con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2021 según requerimiento de DATRA. Entregar dicho documento en inglés. 5. Desarrollar 01 investigación asociada al fortalecimiento de la legitimidad institucional mediante estrategias de mitigación conforme a estudios de proyección y prospectiva, de acuerdo con su experticia, desde la visión del SIVJRNR. 6. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento

	de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Gestionar el proceso de traducción al idioma inglés, dos por trimestre, de acuerdo con las necesidades y el material designado por DATRA. -Entrega final traducción luces para la verdad. -Traducción sentencia Sierra Leona. Obligación No. 2: Desarrollar 01 investigación asociada al fortalecimiento de la legitimidad institucional mediante estrategias de mitigación conforme a estudios de proyección y prospectiva, de acuerdo con su experticia, desde la visión del SIVJRNR. -Entrega final del estado del arte sobre la línea ideológica, participación del ejército nacional en el escenario de transición colombiano. Obligación No 3. Desarrollar dos estrategias de prevención frente a las medidas de no Repetición contempladas en el acuerdo final para la terminación del Conflicto y los diseños realizados por los componentes del SIVJRNR. -Entregar avance sobre lecturas realizadas para las estrategias de prevención frente a las medidas de no repetición contempladas en el acuerdo final. Obligación No 4: Realizar producción investigativa con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá. -Entrega final al Estado del Arte sobre la ideología de GAO desde la academia. Obligación No 5: Visibilizar internacionalmente los productos académicos y de investigación a partir de la gestión realizada y de las capacidades propias de la institución y la comunidad académica con presencia en Colombia. Apoyo en el mega proyecto entregas del Ejercito al SIVJRNR (elaboración de cuatro resúmenes y reflexión final):
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., Agosto de 2021.**

Elsie Nathalia Espitia

